

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	
Código BPUNIA No.	Ver nota	
Código BPIN No.	Ver nota	

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

2.1 Dependencia que Proyecto:	Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.
2.2 Nombre de quien Elabora:	SHIRLEY GIRALDO CADAVID
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento
2.4 Fecha del estudio previo:	18/03/2026
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión universitaria.
2.6 Título del Proyecto:	Optimización de Bienes, suministros y servicios
2.7 Número del Proyecto:	
2.8 Objetivo General:	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos de todas las sedes de la Universidad del Atlántico, con el suministro permanente del personal, los insumos, herramientas y accesorios necesarios para la correcta ejecución de estas labores.

**2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación**

La Universidad del Atlántico, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal, requiere garantizar a sus estudiantes, docentes, administrativos y visitantes un ambiente seguro, limpio, higiénico y saludable en todas sus sedes, así como asegurar el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles que conforman su patrimonio público, evitando su deterioro y asegurando la continuidad del servicio público de educación superior. Para ello, se requiere la contratación de un servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento locativo, con enfoque preventivo y correctivo, así como el suministro de insumos, elementos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Esta necesidad se enmarca en el proceso de acreditación institucional y en las exigencias del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad, por lo cual el servicio debe contribuir al mantenimiento de condiciones de limpieza, bioseguridad, confort térmico y funcionalidad de la infraestructura física, de acuerdo con las cargas académicas, administrativas y de extensión de cada sede.

De igual forma, atendiendo al análisis histórico de consumo y desempeño del contrato vigente, la Universidad requiere optimizar el uso de insumos líquidos de aseo, reduciendo los volúmenes mensuales en aproximadamente un treinta por ciento (30%) respecto de las cantidades históricas, salvo en el caso del hipoclorito (cloro) y del insecticida, cuyos volúmenes se mantienen para garantizar la adecuada desinfección y control de plagas en áreas críticas.

Esta optimización se soporta en el ajuste de frecuencias de limpieza, la estandarización de procedimientos y el uso racional de productos conforme a las fichas técnicas y a los lineamientos institucionales de gestión ambiental y PGIRS.

Adicionalmente, debido a la mayor complejidad y cobertura de los sistemas de climatización, eléctricos e hidrosanitarios de las sedes, se requiere incrementar en un quince por ciento (15%) el personal técnico especializado frente al contrato anterior, priorizando perfiles en climatización/refrigeración, electricidad y fontanería, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta, asegurar niveles de disponibilidad de la infraestructura y reducir la ocurrencia de daños que puedan afectar la prestación del servicio educativo.


**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.**

<p><b>3.1. Objeto:</b></p>	<p><b>Prestación del servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento locativo para todas las sedes de la Universidad del Atlántico, incluyendo el suministro de personal, insumos, maquinaria y equipos necesarios.</b></p>																					
<p><b>3.1.2. Clasificación UNSPSC</b></p>	<p>El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table border="1" data-bbox="501 1199 1308 1682"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CÓDIGOS UNSPSC</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>[ 12] 16] 38] 00]</td> <td>Limpiadores químicos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>[ 12] 16] 47] 00]</td> <td>Antisépticos industriales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>[ 46] 18] 24] 00]</td> <td>Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>[ 47] 12] 15] 00]</td> <td>Carritos y accesorios para limpieza</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>[ 47] 12] 16] 00]</td> <td>Máquinas y accesorios para pisos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>[ 47] 12] 18] 00]</td> <td>Equipo de limpieza</td> </tr> </tbody> </table>	No	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES	1	[ 12] 16] 38] 00]	Limpiadores químicos	2	[ 12] 16] 47] 00]	Antisépticos industriales	3	[ 46] 18] 24] 00]	Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación	4	[ 47] 12] 15] 00]	Carritos y accesorios para limpieza	5	[ 47] 12] 16] 00]	Máquinas y accesorios para pisos	6	[ 47] 12] 18] 00]	Equipo de limpieza
No	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES																				
1	[ 12] 16] 38] 00]	Limpiadores químicos																				
2	[ 12] 16] 47] 00]	Antisépticos industriales																				
3	[ 46] 18] 24] 00]	Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación																				
4	[ 47] 12] 15] 00]	Carritos y accesorios para limpieza																				
5	[ 47] 12] 16] 00]	Máquinas y accesorios para pisos																				
6	[ 47] 12] 18] 00]	Equipo de limpieza																				

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

7	[ 47] 12] 19] 00]	Accesorios de equipo de limpieza
8	[ 47] 13] 15] 00]	Trapos y paños de limpieza
9	[ 47] 13] 16] 00]	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
10	[ 47] 13] 17] 00]	Suministros para aseos
11	[ 47] 13] 18] 00]	Soluciones de limpieza y desinfección
12	[ 47] 13] 19] 00]	Absorbentes
13	[ 47] 13] 21] 00]	Kits de limpieza
14	[ 50] 20] 17] 00]	Café y té
15	[ 55] 12] 17] 00]	Señalización
16	[ 72] 10] 29] 00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
17	[ 76] 10] 15] 00]	Desinfección
18	[ 76] 10] 16] 00]	Descontaminación de materiales peligrosos
19	[ 76] 11] 15] 00]	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
20	[ 76] 11] 16] 00]	Servicios de limpieza de componentes de edificios
21	[ 76] 12] 15] 00]	Recolección y disposición de basuras
22	[ 80] 11] 17] 00]	Reclutamiento de personal
23	[ 90] 10] 17] 00]	Servicios de cafetería

El proponente deberá acreditar experiencia certificando como mínimo en diez (10) códigos UNSPSC de los enlistados en la tabla anterior, que correspondan directamente a los servicios ejecutados en las certificaciones aportadas. Cada código deberá estar claramente descrito y respaldado mediante los documentos que permitan verificar su correspondencia con los servicios ejecutados.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

<b>3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional</b>	¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)	
	<b>Sí</b>	<b>No</b>
	<b>X</b>	
<b>3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:</b>	<p>El servicio por contratar comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades, las cuales se consideran incluidas en el alcance integral del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrido, limpieza, recolección, separación, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos generados en salones, oficinas, áreas administrativas, pasillos, auditorios, centro cultural, complejos deportivos, gimnasios, laboratorios, garitas, talleres, canchas, circulaciones internas y externas, baños, andenes, zonas comunes y zonas adyacentes.</li> <li>2. Manejo de residuos peligrosos generados en laboratorios, los cuales deberán ser segregados en recipientes adecuados por docentes y estudiantes, y posteriormente recolectados por el personal de aseo desde los laboratorios hasta el centro de acopio, con frecuencia semanal para residuos químicos, cortopunzantes y animales muertos, y diaria para residuos biosanitarios, o según solicitud de la Universidad.</li> <li>3. Cambio diario de bolsas de residuos biosanitarios (bolsas rojas), de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>4. Lavado, trapeado y encerado de los pisos que lo requieran; limpieza, desinfección y mantenimiento primario diario de baterías de baños (sanitarios, orinales, lavamanos, paredes, divisiones, accesorios y espejos), empleando productos con eficacia demostrada en limpieza y desinfección, compatibles con las superficies.</li> <li>5. Desocupación y limpieza de papeleras de baños y áreas comunes, con cambio de bolsas mínimo dos (2) veces al día.</li> <li>6. Barrido, limpieza, desinfección y trapeado de espacios externos de cafeterías y plazoletas, incluyendo cuartos de aseo y cuartos técnicos.</li> <li>7. Limpieza de ventanas mínimo una (1) vez por semana y riego de plantas interiores cuando se requiera, procurando el uso racional y eficiente del recurso hídrico.</li> <li>8. Limpieza diaria de escritorios, mesas, sillas, divisiones modulares, bibliotecas, archivadores, estantes, muebles de oficina y equipos electrónicos, para eliminar polvo y desperdicios acumulados, utilizando métodos que eviten daños.</li> <li>9. Implementación y actualización diaria de una bitácora de registro por cada sede, en la que se consignen las actividades realizadas y las anomalías detectadas; dicha bitácora deberá ser revisada por el supervisor de operación del contratista y reportada al supervisor del contrato.</li> <li>10. Recolección de sedimentos de arena acumulados en los bordes de las circulaciones vehiculares internas de todas las sedes de la Universidad.</li> <li>11. Limpieza y lavado de vidrios de ventanas interiores y exteriores, en ambas caras, mínimo dos (2) veces al mes, realizando los trabajos en alturas superiores a 1,5 m cuando se requiera, con utilización de sistemas de protección contra caídas y demás equipos de seguridad exigidos por la normatividad aplicable.</li> <li>12. Limpieza de tanques destinados al suministro y almacenamiento de agua y de cuartos eléctricos o técnicos destinados a servicios eléctricos y/o electrónicos, dos (2) veces al</li> </ol>	

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

año.

13. Limpieza de puertas, esteras, torniquetes y talanqueras ubicados en los accesos de todas las sedes de la Universidad del Atlántico.
14. Garantía de al menos una (1) brigada de aseo mensual por cada una de las sedes, entendida como la ejecución de jornadas intensivas de limpieza que incluyen, entre otras, limpieza de ventanas en alturas superiores a 1,5 m, retiro de material adherido a pisos, limpieza de canaletas y griferías, lavado de paredes exteriores y demás actividades que se requieran con ocasión de estas jornadas.
15. Realización de rondas diarias de control por parte del equipo supervisor del contratista al personal operativo asignado, con elaboración de reportes para el contratista y priorización de sedes de mayor tamaño o complejidad, cuando corresponda.
16. Entrega de reportes mensuales del servicio al supervisor del contrato, dentro de la primera semana de cada mes, incluyendo resumen de actividades, cumplimiento de frecuencias, incidencias relevantes y observaciones de mejora; dichos reportes deberán socializarse ante otras instancias cuando la Universidad así lo solicite.
17. Ejecución de las labores de aseo garantizando la protección de muebles, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas, sillas y demás elementos susceptibles de daño; en caso de ocurrir daños, el contratista deberá informar de inmediato y realizar las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, sin costo adicional para la Universidad.
18. Suministro e instalación, sin costo adicional para la Universidad, de señales preventivas e informativas sobre las actividades de aseo en ejecución, así como de cualquier otra señalización necesaria para la correcta prestación del servicio y la prevención de accidentes.
19. Garantizar que los operarios estén debidamente identificados, uniformados, carnetizados y dotados con los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable, siendo el contratista responsable de su entrega, reposición y control, como mínimo dos (2) veces durante la duración del contrato.
20. Exigir que las personas que manipulen transporten y almacenen residuos peligrosos (laboratorios de docencia e investigación, consultorios odontológicos, unidad de salud y centro médico) cuenten con carné que acredite esquema de vacunación contra Hepatitis B y profilaxis antitetánica, conforme a la normatividad vigente.
21. Mantener en adecuado estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones de la Universidad del Atlántico y sus sedes.
22. Atender de manera oportuna los reclamos y sugerencias formulados por la Universidad relacionados con la prestación del servicio, siempre que no impliquen incremento en el valor del contrato.
23. Asignar el recurso humano exclusivamente al desarrollo de las actividades de aseo, limpieza y mantenimiento, conforme a los turnos establecidos por la Universidad (tabla No. 1 anexa), garantizando la prestación del servicio todos los días de la semana y el cumplimiento de la jornada laboral legal.
24. Suministrar los insumos y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de aseo, de conformidad con lo solicitado por el supervisor y con las cantidades y

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

- características definidas en los anexos técnicos.
25. Atender el listado de insumos determinados para efectos del análisis de precios (tabla No. 2 anexa), los cuales serán requeridos mensualmente según las necesidades del servicio.
  26. Cuando se requiera un insumo no previsto en la lista anexa, acordar previamente su precio con el supervisor del contrato, con base en cotizaciones de mercado, antes de realizar el suministro.
  27. Desarrollar, como mínimo, las actividades de aseo, manejo integral de residuos, control de plagas y mantenimiento locativo básico en los términos aquí descritos, con un nivel de detalle suficiente para permitir su seguimiento, verificación y control por parte de la supervisión y el acompañamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
  28. Implementar un sistema de registro y trazabilidad mediante bitácoras físicas o digitales e informes mensuales consolidados, que incluyan actividades ejecutadas, cumplimiento de frecuencias, incidencias relevantes, consumo de insumos y ejecución del plan de mantenimiento establecido por la Universidad.
  29. Contar con un equipo mínimo de ciento cuarenta y cinco (145) operarios (hombres y mujeres) para la prestación del servicio de aseo y servicios generales en las sedes de la Universidad del Atlántico, conforme a la distribución y turnos definidos en la tabla No. 1 anexa.

**ACTIVIDADES DE PERSONAL**

Para que se desarrolle el servicio de aseo y servicios generales se debe tener en cuenta un equipo de trabajo de mínimo de ciento cuarenta y cinco operarios (145) (hombres y mujeres).

El servicio debe cumplirse de lunes a sábado bajo la coordinación de las actividades diarias establecidas en las diferentes sedes de la universidad; el personal debe cumplir el horario legal establecido bajo la subordinación y dependencia del Contratista.

El servicio debe ajustarse a los requerimientos de la Universidad del Atlántico en todas sus sedes (ver relación de operarios tabla No. 1 y adicional a esto, se debe proveer los elementos descritos en la relación de insumos Tabla No. 2).

La Universidad del Atlántico se reserva el derecho a solicitar la reubicación de los puestos de servicio dentro de las sedes estipuladas. Cualquier incremento o modificación que afecte en más del diez por ciento (10%) el valor facturado mensual o que exija la prestación en sedes no contempladas inicialmente, requerirá la suscripción de un otro sí o modificación contractual, previo estudio técnico y de disponibilidad presupuestal.

**Metodología para variaciones y servicios adicionales:**

- **Reubicación:** La Universidad podrá reubicar los puestos de trabajo entre sus sedes sin costo adicional, siempre que el cambio se notifique con 48 horas de antelación, se realice dentro del Área Metropolitana y no implique exceder la jornada máxima legal del operario ni sobrepasar la planta total de 145 operarios.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

- **Insumos no previstos y turnos adicionales:** Para garantizar la transparencia económica, el estudio previo incluye un **Catálogo de Precios Unitarios Anexo (Tabla No. 4)** que el proponente deberá cotizar en su oferta (ej. valor turno extra diurno, valor turno extra nocturno, valor galón de productos especiales). Todo insumo o servicio no previsto en el componente fijo mensual se descontará de la *Bolsa de Servicios a Demanda*, facturándose estrictamente según los precios unitarios adjudicados.
- **Límite contractual:** En ningún caso las variaciones o requerimientos adicionales solicitados por la supervisión podrán superar el valor total del contrato. Si las necesidades sobrepasan el presupuesto inicial, se requerirá tramitar una adición contractual sujeta a disponibilidad presupuestal.

La supervisión del contrato se reservará el derecho de determinar los sistemas de control de entrada y salida del personal, así mismo el control de los insumos que se deben mantener en existencia de manera permanente.

ÁREAS DE ASEO Y MANTENIMIENTO A INTERVENIR.

(Tabla No. 1)

No.	PUESTO DE SERVICIO	HORARIO SERVICIO		
		DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
<b>Sede Norte</b>				
1	Bloque ABC	4	2	6
2	Bloque D	4	2	6
3	Bloque E	3	1	4
4	Bloque F	4	1	5
5	Bloque G	3		3
6	Bloque H	4	1	5
7	Bloque I	3		3
8	Coliseo	2		2
9	Complejo deportivo	3		3
10	Rectoría y vicerrectoría	4		4
11	Oficinas externas Varias y cafetería	5	2	7
12	Centro de convenciones	3		3
13	Recolección de basuras y movimientos	5	1	6
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>57</b>
<b>Sede Bellas Artes</b>				
14	Sede bellas artes	6		6
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>		<b>6</b>
<b>Sede Centro</b>				

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

15	Sede centro	3		3
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
Unidad de Salud				
16	Unidad de salud	2		2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
Sede Súan				
17	Sede Súan	4		4
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
Sede Sabanalarga				
18	Sede Sabanalarga	8		8
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8</b>
Sede Soledad				
29	Sede Soledad	3		3
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
Operarios Técnicos				
19	Carpinteros	3		3
20	Electricistas	8		8
21	Obreros	10		10
22	Plomeros / Fontaneros	5		5
23	Toderos	12		12
24	Soldador	2		2
25	Pintor	1		1
26	Técnico en refrigeración	12		12
27	Supervisor SGT	2		2
28	Supervisor HSEQ	1		1
29	Supervisor General	1		1
30	Supervisor Junior	5		5
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>62,00</b>		<b>62,00</b>
<b>TOTAL, OPERARIOS - SERVICIOS</b>		<b>135,00</b>	<b>10,00</b>	<b>145,00</b>

**ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS: (Tabla No. 2)**

**INSUMOS NECESARIOS**

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	Alcohol Antiséptico al 70%	Etanol al 70% USP, uso hospitalario, desinfectante superficies	Galones	49
2	Ambientador Líquido	Neutralizador de olores concentrado, biodegradable, sin VOC	Cuñetes (55 L)	10
3	Aromatizante Aerosol 400 ml	Sin CFC, cobertura 50 m <sup>2</sup> , fragancia neutra	Unidades	36
4	Atomizador Vacío Plástico	Capacidad 750 ml, material HDPE, rociador ajustable	Unidades	36
5	Balde Plástico	20 L, polipropileno industrial, asas reforzadas	Unidades	9
6	Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 m	Paquete x 6 uds, polietileno 100 micras, alta resistencia	Paquetes	1944
7	Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 m	Paquete x 6 uds, polietileno 120 micras	Paquetes	778
8	Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 m	Paquete x 6 uds, polietileno 150 micras, refuerzo fondo	Paquetes	911
9	Bolsa Basura Azul Reciclable 0,80 x 1,00 m	Paquete x 6 uds, polietileno reciclado, PGIRS	Paquetes	1911
10	Bolsas Rojas PGIRS 0,65 x 0,40 m	Paquete x 6 uds, polietileno biohazard, norma NSO 10-04	Paquetes	889
11	Bolsas Rojas PGIRS 0,80 x 1,00 m	Paquete x 6 uds, polietileno biohazard, norma NSO 10-04	Paquetes	884

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

12	Bolsas Verdes PGIRS 0,80 x 1,00 m	Paquete x 6 uds, residuos orgánicos, norma NSO 10-04	Paquetes	3496
13	Bolsas Blancas PGIRS 0,80 x 1,00 m	Paquete x 6 uds, residuos comunes, norma NSO 10-04	Paquetes	1000
14	Bolsa Basura Gris 0,80 x 1,00 m	Paquete x 10 uds, polietileno 120 micras	Paquetes	1000
15	Bolsa Basura Gris 0,65 x 0,40 m	Paquete x 10 uds, polietileno 100 micras	Paquetes	1000
16	Cepillo de Mano	Cerdas nylon industriales, mango ergonómico	Unidades	25
17	Cera Emulsionada Blanca	Autolimpiante, base acuosa, 1ra línea hospitalaria	Cuñetes (55 L)	6
18	Cera Roja Autobrillante	Cristalización, base polimérica, alto tráfico	Cuñetes (55 L)	4
19	Chupa Sanitario	Acero inoxidable, mango 1,20 m, púas resistentes	Unidades	10
20	Citronela	Repelente natural	Galones	89
21	Creolina	Desinfectante fenólico, concentración 5%, uso institucional	Cuñetes (55 L)	6
22	Desengrasante Industrial	Alcalino sin fosfatos, biodegradable, alta espuma	Galones	77
23	Deshollinadores Completos	3 piezas intercambiables, mango aluminio	Unidades	9
24	Desinfectante Multiuso	Cuaternario amonio, espectro amplio, NSF A1	Cuñetes (55 L)	14
25	Detergente en Polvo Azul	1000 g, alta espuma, enzimático, hipoalergénico	Unidades	188

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

26	Escoba Industrial c/ Palo	Cerdas PP, mango aluminio 1,40 m	Unidades	97
27	Escoba de Palito	Fibra natural, mango madera tratada	Unidades	14
28	Espátula Industrial	Acero galvanizado, mango ergonómico	Unidades	5
29	Esponja Doble Uso	Celulosa/polyester, abrasiva suave	Unidades	40
30	Guantes de Ingeniero	Látex natural, 12", grosor 0,6 mm	Unidades	30
31	Guantes de Carnaza	Cuero vacuno, forro interno, completo	Pares	60
32	Guantes de Nitrilo	Sin polvo, 6 mil, uso médico, caja 100 uds	Cajas (100 uds)	60
33	Guantes Plásticos Domésticos	Látex, larga duración, talla M	Pares	100
34	Guantes Multiflex	Multiuso industriales, antideslizantes	Pares	66
35	Hipoclorito de Sodio PQP	10% cloro activo, grado pureza farmacéutica	Cuñetes (55 L)	36
36	Hisopos Sanitarios c/ Base	100 uds/paquete, algodón quirúrgico	Paquetes	20
37	Insecticida	Concentrado piretroide, sin cambio cantidad	Cuñetes (55 L)	3
38	Jabón Líquido de Manos	Antibacterial triclosán, pH neutro, dispensador	Cuñetes (55 L)	13
39	Limpiavidrios Líquido	Amoníaco industrial, sin rayas, concentrado	Cuñetes (20 L)	6
40	Limpiavidrios Extensible	Aluminio anodizado, 3 secciones, 1,5 m	Unidades	7

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

41	Limpiones Blancos	40x40 cm, 100% algodón, alta absorción	Unidades	300
42	Lustramuebles Líquido	Silicona neutra, antiestático, sin olor	Litros	25
43	Mecha x 600 g Industrial	Algodón tratado, diámetro 5 cm	Unidades	77
44	Mopa Brilladora Pad Blanco	Microfibra 100%, diámetro 40 cm	Unidades	8
45	Motosos Completos	Acero cromo, mango aluminio	Unidades	20
46	Paño Absorbente	50x50 cm, 100% celulosa reciclada	Unidades	70
47	Porta Mechas Metálico	Acero galvanizado, base antideslizante	Unidades	45
48	Rastrillo c/ Mango Plástico	Cerdas PP duras, mango 1,20 m	Unidades	12
49	Recogedores Plásticos	Polipropileno, borde acero, 80 cm	Unidades	25
50	Sellador para Piso	Base acrílica, antihumedad, alta adherencia	Galones	15
51	Tapabocas N95	Respirador filtrante con alta eficiencia contra partículas aéreas	Unidades	4170

(Tabla No. 3)

EQUIPO PARA EL ASEO Y SERVICIOS GNERALES.	CANT
Avisos de prevención	50
Brilladora	3
Bomba de Fumigar	2
Carro de Basuras capacidad mínima 3 m3	8
Carro de Basuras Roja residuo peligroso capacidad mínima 3m3	6
Aspiradora industrial para alfombra o tela	1

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Aspiradoras Industrial multiuso	2
Aspiradoras industriales portátil	2
Aspiradora-Lavadora industrial portátil a vapor mínimo 6litros	2
Carro Exprimidor de traperos	40
Equipo de trabajo en Altura (todo el equipo)	10
Escalera de Extensión Dieléctrica	4
Escaleras de tijera dieléctrica (10 peldaños)	3
Escaleras de tijera dieléctrica (5 peldaños)	4
Hidro-lavadora industriales	4
Carretillas de 2 ruedas	4
vara extensible 6 m	2
Mangueras bicolor 200 m para Hidro lavadora	5
Pistola Sopladora industrial 36 v portátil con doble batería	4
Montacargas manual (1.5 toneladas)	2

**Nota:**

*El contratista deberá suministrar todos los equipos, herramientas, insumos y accesorios necesarios para la ejecución integral del servicio. Para la estructuración de la oferta y la ejecución, el contrato se rige bajo la modalidad "todo costo", incluyendo mensualmente el componente de amortización de maquinaria. El contratista asume integralmente los costos de operación, distribución y logística entre las sedes de la Universidad del Atlántico. La Universidad no incurrirá en gastos adicionales de transporte ni en la reposición de equipos dañados, responsabilidad que corresponderá exclusivamente al contratista.*

*Los elementos dotacionales serán propiedad de la Universidad desde la entrega inicial, conforme a los términos del contrato.*

La maquinaria y equipos listados en el cuadro de especificaciones técnicas son aportados por el contratista para la ejecución del servicio. Al finalizar el contrato, dichos equipos retornarán a la propiedad definitiva del contratista.

**Obligaciones del Contratista**

Los equipos y herramientas serán ubicados en los sitios designados por la Universidad. El contratista asumirá exclusiva responsabilidad por su custodia, traslado entre sedes, operación y mantenimiento, garantizando permanentemente su buen estado funcional y su permanencia en los lugares acordados por las partes, lo cual será verificado periódicamente por el supervisor.

**Reparación y Reemplazo**

En caso de daño o avería de los equipos o herramientas, el contratista deberá repararlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas calendario, contadas desde la notificación del supervisor. De no cumplirse dicho plazo, procederá el reemplazo inmediato por equipos de iguales o superiores características técnicas y funcionales, sin costo adicional para la Universidad.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Al finalizar el contrato, los equipos de maquinaria retornarán a la propiedad definitiva del Contratista, en las condiciones de operación y funcionamiento propias del tiempo y vida útil de estos, conforme al acta de entrega/recepción final. El Contratista bajo sus propios medios retirará finalizado el contrato estos elementos en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

**PERSONAL REQUERIDO**

Descripción del Perfil	Turno Diurno	Turno Nocturno	Total Requerido
Operario de aseo	74	10	84
Operario Técnico en Refrigeración	12	0	12
Operarios Toderos	12	0	12
Operario Técnico de Obras Civiles (Obrero)	10	0	10
Operario Técnico Eléctrico	8	0	8
Operario Técnico Plomero / Fontanero	5	0	5
Supervisor Junior	4	0	4
Operario Técnico Carpintero	3	0	3
Operador Técnico Soldador	2	0	2
Supervisor SGT (Sistemas de Gestión)	2	0	2
Operario Técnico Pintor	1	0	1
Supervisor HSEQ (Seguridad y Salud)	1	0	1
Supervisor General	1	0	1
<b>TOTAL PERSONAL A DISPONER</b>	<b>135</b>	<b>10</b>	<b>145</b>

El Contratista debe asignar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades mínimas a continuación exigidas:

Perfil / Descripción	Cantidad	Formación mínima	Experiencia mínima específica	Competencias técnicas y comportamentales (mínimas)	Certificados y documentos para aportar (mínimo)
Operario de aseo (74 diurnos y 10 nocturnos)	84	Educación básica secundaria completa (9° aprobado como	1 año en labores de aseo y limpieza en instituciones educativas, de salud, empresariales o similares.	Manejo adecuado de elementos de aseo y equipos básicos (escobas,	Certificación del representante legal indicando que el personal se encuentra vinculado a la empresa y cumple las condiciones mínimas de formación y experiencia;

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

			mínimo; se privilegiará bachiller).		traperos, aspiradoras, hidro lavadoras ligeras), conocimiento de procedimientos de limpieza y desinfección, manejo básico de señalización y control de áreas intervenidas, orientación al servicio, trabajo en equipo, cumplimiento de instrucciones y de normas de bioseguridad.	certificado de no antecedentes penales; certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018); certificación de capacitación en manejo de residuos peligrosos para mínimo el 50% del personal de aseo y de manera obligatoria para quienes laboren en laboratorios, unidad de salud y consultorio odontológico (listados de asistencia, informes y registros fotográficos); exámenes médicos de ingreso y periódicos aptos para las funciones.
	Operarios de refrigeración	12	Técnico o tecnólogo en refrigeración, climatización o afines, de institución reconocida.	2 años en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado en edificaciones institucionales, comerciales o industriales.	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado y refrigeración, interpretación de planos y diagramas, medición de parámetros eléctricos y de presión, aplicación de buenas prácticas de refrigeración y manejo ambiental de refrigerantes, trabajo en equipo, reporte oportuno de novedades.	Certificado de estudios como técnico/tecnólogo; certificados laborales que acrediten la experiencia mínima; constancia de capacitación vigente en trabajo seguro en alturas; exámenes médicos ocupacionales vigentes con aptitud para trabajo en alturas y manipulación de cargas; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación a la empresa.
	Operario en servicio eléctrico	8	Técnico o tecnólogo en electricidad, instalaciones eléctricas o afines; se aceptan electricistas	2 años en mantenimiento e instalación de redes y equipos eléctricos en edificaciones.	Conocimiento y aplicación de normativa eléctrica vigente, interpretación de planos eléctricos,	Licencia o matrícula CONTE o equivalente vigente para la ejecución de labores eléctricas; certificado de estudios técnicos/tecnológicos; certificados laborales de experiencia; certificación en trabajo seguro en alturas;

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

			matriculados con formación técnica formal.		operación segura de tableros, luminarias y circuitos, identificación de condiciones subestándar, capacidad para ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de baja y media complejidad, trabajo seguro con energía.	exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación a la empresa.
	Operador soldador	2	Bachiller con certificación técnica en soldadura (SMAW, GMAW u otros procesos afines) expedida por entidad reconocida.	2 años en labores de soldadura y trabajos en caliente en mantenimiento de infraestructura.	Ejecución de trabajos de soldadura en estructuras metálicas, mobiliario y elementos constructivos; lectura básica de planos; aplicación de procedimientos seguros para trabajos en caliente; uso adecuado de EPP y manejo de extintores; trabajo en equipo y reporte de riesgos.	Certificados de formación técnica en soldadura; constancias de capacitación específica en trabajos en caliente; exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificación en trabajo seguro en alturas; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación a la empresa.
	Operario de obras civiles / obrero	10	Bachiller o mínimo básica primaria completa, con curso o certificación en obras civiles, albañilería o mantenimiento locativo expedido por entidad reconocida.	2 años en mantenimiento locativo u obras menores en edificaciones.	Ejecución de actividades de reparación de pisos, muros, enchapes, estucos y pinturas; apoyo en obras menores de construcción; manejo básico de herramientas manuales y eléctricas menores;	Certificados de formación o cursos en obras civiles/mantenimiento locativo; certificados laborales de experiencia; exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificación de capacitación en trabajo seguro en alturas para todos los operarios que realicen estas tareas en altura; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación a la empresa.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

					conocimiento de medidas de seguridad en obra; orientación al orden y limpieza del área intervenida.	
Operario de fontanería	5	Bachiller con formación técnica certificada en fontanería, redes hidrosanitarias o afines.	2 años en mantenimiento, instalación y reparación de redes de agua potable, alcantarillado y drenaje en edificaciones.	Diagnóstico y reparación de fugas, obstrucciones y daños en aparatos sanitarios, lavamanos, duchas, redes de suministro y desagüe; lectura básica de planos hidrosanitarios; conocimiento de materiales y accesorios más utilizados; aplicación de normas de seguridad y prevención de inundaciones.	Certificados de formación técnica en fontanería/redes hidrosanitarias; certificados de experiencia; constancias de capacitación en trabajo en espacios confinados (tanques, pozos, cámaras); exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación.	
Operario de carpintería	3	Bachiller con formación técnica en carpintería, ebanistería o afines.	2 años en carpintería de obra blanca y mantenimiento de mobiliario en edificaciones.	Reparación y ajuste de puertas, ventanas, mobiliario de madera o similares; uso adecuado de herramientas manuales y eléctricas; lectura básica de planos y medidas; aplicación de normas de seguridad en el uso de máquinas de corte.	Certificados de formación técnica en carpintería; certificados laborales de experiencia; exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal de vinculación.	
Operarios todos	12	Bachiller; se valorará formación	2 años en labores de mantenimiento general ("todero") en	Capacidad para ejecutar actividades	Certificación del representante legal sobre vinculación y polivalencia del personal;	

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

			técnica corta (cursos certificados) en una o más áreas de mantenimiento locativo (pintura, plomería básica, electricidad básica, entre otras).	edificaciones.	menores de mantenimiento en varias disciplinas (pintura, reparaciones menores de mobiliario, cambio de luminarias sencillas, atención básica de humedades, soporte en mudanzas internas); identificación y reporte de riesgos; orientación al servicio y alta disponibilidad.	certificados de cursos de formación en oficios varios; exámenes médicos ocupacionales vigentes; certificación en trabajo seguro en alturas, de todos los operarios; certificado de no antecedentes penales.
	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, de institución reconocida.	2 años en cargos de coordinación o gestión en SST en empresas de servicios o de construcción/mantenimiento.	Gestión del Sistema de SST del contratista en el sitio de operación; identificación, evaluación y control de riesgos; emisión y control de permisos de trabajo de alto riesgo; elaboración de cronogramas de inspección de equipos y herramientas; liderazgo del reporte e investigación de incidentes y accidentes; coordinación de capacitaciones en SST; comunicación efectiva con la Coordinación de SGSST de la Universidad.	Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo; certificado del curso de 50 horas en SST; certificación de trabajo en alturas; certificados de cursos específicos en permisos de trabajo de alto riesgo, trabajo en alturas, espacios confinados y otras actividades críticas según matriz de riesgos; certificados de experiencia; exámenes médicos ocupacionales; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal sobre dedicación exclusiva al contrato.
	Supervisor de	1	Tecnólogo en Sistemas	2 años en cargos relacionados con	Implementación,	Licencia en SST vigente (cuando la normatividad lo

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	Sistemas Integrados de Gestión en sitio de operación		Integrados de Gestión HSEQ o tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, de institución reconocida.	coordinación o administración de sistemas de gestión integrados (calidad, ambiente, SST).	mantenimiento y mejora del SIG del contratista en el marco del contrato; conocimiento y aplicación de ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001; planeación y ejecución de auditorías internas; gestión de indicadores de desempeño; coordinación de programas de capacitación; administración de documentación y registros; identificación y gestión de riesgos y oportunidades; relación con organismos certificadores y con la Universidad en temas de calidad, ambiente y SST.	requiera para el tecnólogo); curso de 50 horas en SST; cursos de fundamentos de ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001; curso de auditor interno o auditor líder en sistemas integrados de gestión (HSEQ) con intensidad mínima de 64 horas; certificados de experiencia; exámenes médicos ocupacionales; certificado de no antecedentes penales; certificación del representante legal sobre dedicación exclusiva y rol de coordinador del SIG en el contrato.
	Supervisor General	1	Bachiller como mínimo; se valorará técnico o tecnólogo en áreas administrativas, de mantenimiento o afines.	3 años en cargos de supervisión y coordinación de personal en empresas de aseo, mantenimiento o servicios generales.	Planeación y coordinación operativa del servicio; asignación de turnos y rutas; control de asistencia del personal; comunicación permanente con la supervisión del contrato; verificación en campo de la ejecución de actividades; manejo de	Certificados laborales que acrediten la experiencia mínima; certificación del representante legal que indique vinculación contractual y dedicación exclusiva al contrato; libreta militar (si es hombre y de acuerdo con la normatividad); certificado de no antecedentes penales; certificación de capacitaciones en manejo de personal, servicio al cliente y SST básica; exámenes médicos ocupacionales vigentes.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

					indicadores y reportes; resolución de novedades operativas; liderazgo de equipo.	
Supervisor Junior	4	Bachiller; se valorará formación técnica en áreas de servicios generales, mantenimiento o administrativas. 2. Formación en logística	2 años en supervisión de cuadrillas de aseo o mantenimiento o en cargos operativos con funciones de liderazgo. Y/o en actividades de gestión logística	Apoyo al Supervisor General en el control de cuadrillas; verificación de ejecución de actividades y cumplimiento de frecuencias; diligenciamiento de bitácoras por sede; reporte diario de novedades; acompañamiento al personal en la implementación de medidas de SST; trato respetuoso y orientación al servicio.	Certificados laborales de experiencia; certificación del representante legal sobre vinculación; certificado de no antecedentes penales; certificaciones de capacitación en SST básica y manejo de personal; exámenes médicos ocupacionales vigentes.	
Operario Técnico Pintor	1	Bachiller con formación técnica en carpintería, ebanistería o afines.	2 años como pintor de obra blanca y mantenimiento de mobiliario en edificaciones.	Operario pintor con experiencia en preparación y aplicación de pintura en diferentes superficies, manejo de herramientas manuales y eléctricas, lectura básica de medidas y cumplimiento de normas de seguridad industrial. Responsable, detallista y orientado a la calidad.	Certificados de formación técnica en pintura, certificados laborales de experiencia, exámenes médicos ocupacionales vigentes, certificado de antecedentes y certificación de vinculación laboral emitida por el representante legal.	

**Tabla No. 4 (Catálogo de Precios Unitarios a Demanda):**

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Ítem	Descripción del Servicio/Insumo a Demanda	Unidad de Medida	Valor Unitario Tope (Estudio de Mercado)
1	Turno adicional Operario de Aseo (Diurno - 8 horas)	Turno	\$(106.000)
2	Turno adicional Operario de Aseo (Nocturno - 8 horas)	Turno	\$(130.000)
3	Turno adicional Operario Técnico (Especializado)	Turno	\$(135.000)
4	Servicio eventual de cafetería (Atención de eventos)	Hora/Servicio	\$(15.000)
5	Suministro de insumos especializados fuera de Tabla 2	Según cotización	Costo factura + 15% de Administración (A.I.U.) estipulado

Nota: Una vez adjudicado el presente, el contratista deberá aportar las respectivas certificaciones que acrediten los criterios establecidos anteriormente. Estos mismos deben ser revisados y aceptados por el Supervisor del Contrato.

SERVICIOS TÉCNICOS	PERIODICIDAD	SOLICITUD
Servicio de aseo y limpieza en los salones de clases y las áreas administrativas (Barrido, trapeado lavado, encerado, brillado, aspirado, limpieza de vidrios y levantamiento de cera de todos los pisos que se requieran). Cumpliendo con protocolos de bioseguridad, establecidos por el Gobierno Nacional.	Diariamente	Cuando lo solicite el supervisor del contrato, o la necesidad del servicio así lo requiera
Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baño.		
Limpieza del polvo de sillas y divisiones modulares, escritorios, bibliotecas archivadores y mesas.		
Limpieza y desinfección de aparatos telefónicos.		
Recolección de basuras de acuerdo con disposiciones del PGIRS y el Sistema de Gestión Ambiental.	Bimestralment e	
Lavado de fachadas y aplicación de hidro repelente en muros, lavado y limpieza de vidrios ambas caras de todas las sedes contratadas.	Diariamente	
Suministrar las bolsas para la recolección de residuos sólidos (basura), de acuerdo con la directriz dada por la Universidad en relación con colores, tamaños y usos durante la ejecución del contrato.	Cada Ocho días	
Lavado y desperdido de Zócalos. (guarda escobas)	Cada Quince días	
Limpieza general de paredes (con paño húmedo), puertas y cielos rasos.		

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Limpieza de lámparas, mantenimiento y reparación.	Mensualmente
Lavado, aspirado y limpieza de persianas.	Mensualmente
Lavado, aspirado limpieza de cortinas y velos.	Mensualmente
Desinfección ambiental en las áreas sanitarias contra hongos, virus y bacterias (Los materiales y elementos utilizados en esta actividad deben ser de excelente calidad y de marca reconocida).	Mensualmente
Preparación y distribución de café	Diariamente

- Coordinar iniciativas de responsabilidad social corporativa alineadas con los estándares de gestión.

**SERVICIOS TÉCNICOS.**

El Contratista deberá prestar los servicios que a continuación se relacionan sin que genere ningún costo adicional:

Es necesario que las aulas de clase, así como los espacios académicos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, estén en perfecto estado de orden y aseo, para lo cual los diferentes operarios deberán iniciar su turno de trabajo 15 minutos antes de cada hora señalada a continuación:

- Inicio de la operación jornada matutina de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. - 4:00 pm. (Descanso de 12:00 pm. – 2:00 pm.) por turnos.
- Inicio de la operación jornada vespertina de lunes a viernes desde las 10:00am. – 7:00 pm. (Descanso 02:00 pm. – 3:00 pm.) por turnos.
- Inicio de las actividades en auditorios y salas especiales requeridas (Actividad diaria dentro del horario establecido previamente en el cronograma).
- Inicio de operación jornada nocturna de lunes a viernes desde las 10:00 p.m.– 6:00 am
- Inicio de la operación jornada matutina los sábados de 6:00 am. - 1:00 pm. Sin descanso.

No obstante, los turnos previstos y el número de operarios requeridos, la Universidad podrá, en cualquier momento, requerir del servicio extra para situaciones imprevistas o para eventos especiales que lo ameriten, según las necesidades. Para el pago de tales eventos se tendrán en cuenta los valores ofrecidos, de acuerdo con la prestación del servicio efectivo.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

En el mismo sentido la Universidad del Atlántico, se reserva el derecho de reubicar, incrementar o disminuir el número de operarios requeridos, de conformidad con las necesidades que se presenten.

El CONTRATISTA, deberá presentar un plan de trabajo que contemple la forma como garantizará sus servicios en todas las Instalaciones, trabajo individual, jornadas de limpiezas colectivas, mantenimientos, control de plagas y roedores, y distribución del personal indicando lo siguiente:

- Los procedimientos y la frecuencia con la que se realizará cada una de las labores.
- Un cronograma de trabajo, donde se indique los turnos y horarios asignados a cada uno de los operarios.
- Un esquema detallado de la planta de personal que va a participar en la ejecución del servicio, incluyendo las líneas de mando y responsabilidad.
- Personal que ejecutará la labor: nombre, cédula y ARL.
- Indumentaria que debe usar el personal que realizara la labor.
- Precauciones que se deben tener en cuenta durante la ejecución.
- Presentar las fichas técnicas de los insumos que se van a utilizar en cada una de las actividades.

### ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL AGENCIA:

Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente documento, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio, sucursal, agencia en el Departamento del Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio, certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento en caso que la sede no sea propia.

En el caso de tratarse de una agencia, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio, sucursal, agencia en el municipio de Barranquilla en el Departamento del Atlántico. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

**ACUERDO DE NIVEL DEL SERVICIO (ANS)**

Indicador (ANS)	Meta / Estándar de Calidad	Método de Medición	Penalización por Incumplimiento
<b>Cobertura de Personal</b>	100% de los puestos de trabajo cubiertos diariamente.	Verificación de ingreso y salida / Reportes diarios del supervisor.	Descuento del 1% del valor facturado mensual por cada día y por cada puesto no cubierto que no haya sido reemplazado en máximo 4 horas.
<b>Tiempos de Respuesta Mantenimiento Técnico</b>	Atención de daños locativos o de equipos en máximo 24 horas tras el reporte.	Registro de órdenes de trabajo (Ej. Software CMS).	Multa del 0.5% del valor facturado mensual por cada día de retraso en la reparación o solución del requerimiento técnico.
<b>Suministro Oportuno de Insumos</b>	Disponibilidad permanente del 100% de los insumos según la Tabla 2.	Inventario físico mensual suscrito por supervisión.	Si las existencias caen por debajo del mínimo mensual y no se reponen en 48h, multa del 1% del valor facturado mensual.
<b>Reposición de Maquinaria Dañada</b>	Sustitución o reparación en un máximo de 24 horas.	Reportes de operatividad / Bitácora de sede.	Multa del 0.5% de la facturación mensual por cada equipo fuera de servicio no reemplazado en el tiempo estipulado.
<b>Calidad de Limpieza y Desinfección</b>	100% de las áreas cumplen los estándares de bioseguridad institucionales.	Rondas e inspecciones semanales de supervisión.	Si la calificación de la auditoría de calidad de la supervisión es menor al 90%, el contratista debe ejecutar un plan de mejora en 48 horas. Recurrencia en el mismo mes: multa del 1% mensual.

**3.3 Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. La facturación será mensual y proporcional a los servicios efectivamente prestados y validados por la supervisión mediante los informes de cumplimiento y las bitácoras correspondientes.

**3.4 Lugar de Ejecución**

La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en las diferentes Sedes de la Universidad del Atlántico, a saber:

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1




 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Norte Universidad del Atlántico (Carrera 30 N° 8-49 Puerto Colombia)</li> <li>• Lote Contiguo a la Sede Norte</li> <li>• Sede de Bellas Artes (Calle 68 No. 53-45)</li> <li>• Sede de Bellas Artes (Cr 46 No. 87 – 43)</li> <li>• Villa del Arte (Cr 54 No. 74- 150)</li> <li>• Unidad de Salud (Carrera 59 # 70 – 52)</li> <li>• Sede regional sur (calle 7 No. 23-5 Barrio abajo Municipio de Suan)</li> <li>• Sede regional Centro (Cr 18 calle 4 – 80 Sabanalarga)</li> <li>• Sede Soledad</li> <li>• Consultorio Jurídico – Avenida Murillo. Cra. 41.</li> <li>• Cualquier otra sede que la universidad disponga o adquiera, por la necesidad del servicio, previa notificación del supervisor del contrato.</li> </ul>																
<p><b>3.5 Disponibilidad presupuestal</b></p>	<p>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="446 829 1364 1281"> <thead> <tr> <th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th> <th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th> <th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>370</td> <td>27/02/2026</td> <td>2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 4.543.623.645,57</td> </tr> <tr> <td>788</td> <td>17/04/2026</td> <td>2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 1.639.739.840,06</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 6.183.363.485,63</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	370	27/02/2026	2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4.543.623.645,57	788	17/04/2026	2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.639.739.840,06	TOTAL			\$ 6.183.363.485,63
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL														
370	27/02/2026	2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4.543.623.645,57														
788	17/04/2026	2.02.02.02.08.05 - SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.639.739.840,06														
TOTAL			\$ 6.183.363.485,63														
<p><b>3.6 Forma de Pago:</b></p>	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <p>En cuotas mensuales proporcionales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</p>																
<p><b>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p><b>Obligaciones Generales.</b></p>																

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
- Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
- Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
- Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
- Convenir lo establecido en el Artículo 42 y siguientes de la Resolución Rectoral No. 001246 del 22 de marzo de 2024.
- Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

### Obligaciones Específicas.

- Mantener al día el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se encuentra vinculado en la ejecución del contrato.
- Anexar a la factura mensual que presente en la UNIVERSIDAD, un listado del personal vinculado, indicando el nombre, identificación, tiempo y valor del servicio.
- Presentar al finalizar cada contrato de trabajo, una certificación sobre el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados al trabajador por el contratista.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios
- Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones y normatividad vigentes en el País.
- Teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO cuenta con la necesidad de garantizar de manera inmediata la prestación del servicio de Aseo y Limpieza integral a sus instalaciones y cada una de sus sedes, el proponente tendrá que presentar como requisito habilitante en el certificado de existencia y representación legal, que cuenta con una sede operativa en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

- Designar un representante o ejecutivo de cuenta para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con la Universidad del Atlántico.
- Observar con estricto cumplimiento la normatividad vigente la vinculación y relación laboral, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
- Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual se relacionen las actividades desarrolladas a su cargo, según el cronograma, anexando certificación de paz y salvo de seguridad social, salarios y prestaciones laborales, por todo concepto, según el caso.
- Garantizar que el personal encargado de la prestación del servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato.
- Demostrar mensualmente o cuando sea requerido por la Universidad, vinculación a las entidades aseguradoras de salud.
- Abstenerse de vincular personal menor de edad.
- En caso de presentar alguna falta o ausencia del personal encargado de la prestación del servicio, disponer de manera inmediata los relevos necesarios.
- En caso de que se presenten daños en la Universidad o cualquiera de sus sedes con ocasión al servicio prestado, el contratista deberá responder por los daños causados.
- Los operarios deben estar debidamente uniformados y recibir su dotación respectiva, contar con el equipo de seguridad industrial respectivo y dotado por parte del contratista con los elementos de protección que requiera para la prestación del servicio: tapabocas, guantes y/o gafas de acuerdo con la actividad que realice. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
- Aportar certificaciones de capacitaciones de trabajo en alturas y manejo de residuos sólidos especiales: patógenos, químicos y biológicos, dadas al personal de la empresa en los últimos (03) tres años.
- Presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago.
- Demostrar mensualmente o cuando sea requerido por la Universidad, vinculación a las entidades aseguradoras de salud.
- Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón.
- El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.
- El proponente deberá tener registrado como mínimo 5 de los códigos enunciados anteriormente, y acreditar experiencia en la ejecución de contratos con ocho de los códigos enunciados.
- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

de la Cámara de Comercio en todas las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente.

- El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.
- Cualquier otra actividad que surja de los procesos debe ser socializada con el supervisor del contrato y la empresa prestadora de los servicios para definir su alcance y competencia.
- El personal de operarios con formación y experiencia en el manejo de residuos sólidos peligrosos y/o biológicos, apoyarán logísticamente al Sistema de Gestión Ambiental con el acompañamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la logística propia para el traslado al espacio de almacenamiento temporal. Teniendo en cuenta que, estos deben ser entregados a los operarios debidamente registrados, identificados, clasificados y sellados para su traslado.

**Obligaciones específicas Ambientales**

- El recurso humano que prestará los servicios en la Universidad del Atlántico deberá estar capacitado en el manejo integral de los residuos peligrosos y no peligrosos, uso eficiente de los recursos agua y energía. Así mismo deberá cumplir con Los lineamientos establecidos por la Universidad en el Sistema de Gestión Ambiental.
- El personal de aseo y obligatoriamente los que se encuentren en laboratorios, unidad de salud – centro médico y consultorio odontológico, deberán estar capacitados en manejo de residuos peligrosos; biosanitarios, cortopunzantes, químicos, industriales, anatomopatológicos, animales muertos, entre otros.
- El contratista enviará evidencias de capacitación al personal de aseo (registros fotográficos, listados de asistencia e informe de capacitación).
- El contratista deberá enviar copia de los esquemas de vacunación para Hepatitis B y profilaxis antitetánica de las personas que Apoyen en la recolección traslado al punto de acopio los residuos de riesgo biológico (laboratorios de docencia e investigación, consultorios odontológicos, unidad de salud y consultorio odontológico).
- En el momento que se requiera, se debe disponer de un personal para el apoyo en la ejecución de algunas de las actividades de los programas de gestión integral de residuos, de gestión eficiente de energía y de agua del sistema de gestión ambiental, la persona designada debe estar a cargo del personal de Sistema de gestión Ambiental, esta persona debe supervisar las actividades con la finalidad que se ejecute el cumplimiento de la actividad programada, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato. Esta aprobación estará sujeta a la disponibilidad del personal.
- A continuación, se relacionan las actividades que deberán realizar los operarios designados para apoyar las actividades en el manejo integral de residuos, gestión eficiente del agua y energía, con la finalidad de afirmar el cumplimiento operativo del solicitante.
  - Embalaje y transporte de lámparas. (Embalaje transporte de lámparas al centro de acopio)

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

- Desinfección y limpieza de nevera y cuarto de almacenamiento de residuos de riesgo biológico.
- Reparación de Fugas.
- Limpieza de canaletas de recolección y transporte de agua
- Mantenimiento de aires acondicionados, sistemas de ventilación e iluminación.
- Desconexión de lámparas.
- Realizar rutas de recolección de residuos peligrosos con frecuencia de una vez a la semana para químicos industriales, animales muertos, cortopunzantes, anatomopatológicos y diario para biosanitarios de
- acuerdo con las rutas de recolección establecidas en el Plan de Gestión Integral de residuos (PGIR) de la Universidad.
- Asistir a las jornadas de inducción y reinducción desarrolladas desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad.
- El personal dará cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de residuos (PGIR) de la Universidad en el área operativa.

- En las actividades de mantenimiento, los residuos generados deberán almacenarse en un área establecida por la Universidad y gestionarse con gestores externos autorizados por parte del contratista. Se enviará copia de certificados de disposición de residuos de forma mensual al Supervisor del contrato y al Sistema de Gestión Ambiental.
- El personal de aseo de los laboratorios deberá asistir a las jornadas de inducción y reinducción para el cumplimiento a los requisitos necesario para la ejecución de las actividades de limpieza en los laboratorios y diligenciamiento de formatos para esta labor.

**Obligaciones seguridad y salud en el trabajo**

1. Adoptar todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios de la Universidad y al personal a su cargo. Para esto deben dar estricto cumplimiento al manual de SST específicamente lo referido a personal de aseo, mantenimiento de aires acondicionados, electricidad.
2. Adicionalmente debe presentar La matriz de riesgos y las acciones de mitigación de estos, el programa de capacitación del personal y su respectivo cronograma tal como lo exige la implementación de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar la ejecución del contrato.
3. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
4. La empresa contratista deberá tener un supervisor en seguridad y salud en el trabajo. Es la persona designada por el contratista quien debe:

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

El contratista ser/á responsable de la capacitación, seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

Elementos de Protección Personal (EPP) que se presentan a continuación deberá ser suministrado por el contratista al personal capacitado para la labor que se le asigne:

a) Para la cabeza

- Casco de seguridad: Cuando se exponga a riesgos eléctricos y golpes
- Gorro o cofia: Cuando se exponga a humedad o a bacterias.

b) Para los ojos y la cara

- Gafas de seguridad: Cuando se exponga a proyección de partículas en oficios como carpintería o talla de madera.
- Mono gafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases, vapores y humos.
- Careta de seguridad: Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa como el uso de pulidora, sierra circular o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
- Careta o gafas para soldadura con filtro ocular. Para protección contra chispas, partículas en proyección o radiaciones del proceso de soldadura.

c) Para el aparato respiratorio

- Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas.
- Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos): Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.
- Respiradores auto contenidos: Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques de o el manejo de emergencias por derrames químicos.

d) Para los oídos

- Protectores Tipo Copa u Orejeras: Atenúan el ruido 33 dB aproximadamente. Cubren la totalidad de la oreja. Premoldeados: Disminuyen 27 dB aproximadamente, permiten ajuste de seguro al canal auditivo.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

e) Para las manos

- Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves.
- Guantes dieléctricos: Aíslan al trabajador de contactos con energías peligrosas
- Guantes resistentes a productos químicos: Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales que pueden suministrar: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butilo, Polivinilo y Carnaza.

f) Para los pies

- Botas plásticas: Cuando trabaja con químicos
- Botas de seguridad con puntera de acero: Cuando manipule cargas y cuando esté en contacto con objetos cortopunzantes
- Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
- Botas de seguridad dieléctricas: Cuando esté cerca de estaciones eléctricas.

g) Para trabajo en alturas

Para realizar trabajos a una altura mayor de 2 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo:

- Casco con barbuquejo con mínimo 4 puntos de anclaje al casco.
- Mosquetones y eslingas.
- Línea de vida.
- Arnés.
- Línea de posicionamiento.
- Salva caídas o arrestador.
- Conector doble con absorbedor de choque.

h) Afiliaciones del personal

El contratista debe tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio en la Universidad del Atlántico a las siguientes entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

- Entidad Promotora de Salud – EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales – ARL
- Caja de Compensación Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<p>La Universidad verificará la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p> <p>En cuanto a la ARL, además se debe presentar una certificación en la cual se constate la implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, programas de Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales, reglamento de higiene y seguridad industrial, oportuna protección y capacitación de los trabajadores en prevención de accidentes y control de riesgos profesionales.</p> <p>El pago de los salarios para los trabajadores vinculados en la prestación de servicios deberá realizarse dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes y se debe reconocer la escala salarial con todas las prestaciones sociales de acuerdo a las actividades de los trabajadores, oficios varios, personal técnico y/o tecnólogo.</p>			
<p><b>3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:</b></p>	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.</li> <li>4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos.</li> <li>5. Realizar la supervisión del contrato.</li> <li>6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</li> </ol>			
<p><b>3.9 Supervisión.</b></p>	<p>La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del jefe de Infraestructura Física y servicios generales o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor de este. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Capítulo IV de la Resolución Rectoral 001246 del 22 de marzo de 2024, y demás normas establecidas sobre la materia.</p>			
<p><b>3.10 Listado de Estudios y diseños</b></p>	<p>Si Aplica</p>		<p>No Aplica</p>	<p><b>x</b></p>
<p><b>3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios</b></p>	<p>Si Aplica</p>	<p><b>X</b></p>	<p>No Aplica</p>	
<p><b>3.12 Presupuesto Oficial Estimado</b></p>	<p>Teniendo en cuenta los precios del mercado promediados entre tres (3) cotizaciones completas que incluyen las cargas legales y el suministro bajo modalidad "todo costo" (personal, insumos y maquinaria), el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en <b>SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$6.183.363.485,63)</b>, para un plazo de ejecución de <b>seis (6) meses</b>. Esto equivale a una estructuración mensual de <b>CIENTO TREINTA</b></p>			

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.030.560.580,94).** El presupuesto incluye carga prestacional, dotación, y componente de maquinaria, y los oferentes deberán desagregar su porcentaje de AIU.

**4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)**

ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	X
OTROS		¿CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTUR A FÍSICA			

**5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**

**5.1. Estudio Técnico:** La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

**5.2. Estudio Económico:** Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

**5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones**  
Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado fundamentado en las 5 propuestas válidas (SOSTY Servicios S.A.S., SOSEGE SAS, LADOINSA, F.O.F e INTEGRASEO), analizando 145 puestos de trabajo y 51 ítems de consumo de insumos, equipos y herramientas. Como consecuencia de la media de los oferentes, se llegó a la conclusión de que el valor promedio del servicio integral todo costo a contratar por un plazo de seis (6) meses es de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$6.183.363.485,63)**, incluyendo tributos, operación de equipos y logística.

**5.2.2. Gastos del contrato**  
El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023).

**Marcar con una X**

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Invitación Pública $\geq$ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía $\geq$ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
<b>X</b>		

**7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)**

(Ver Anexo)

**8. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS**

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
<b>Seriedad de la Oferta</b>	SI	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
<b>Devolución del pago anticipado</b>	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
<b>Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado</b>	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

			más a partir de la suscripción de este.
<b>Estabilidad y calidad de la obra</b>	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</b>	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción de este.
<b>Calidad del servicio.</b>	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción de este.
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción de este.

**9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

<b>9.1. Requisitos Habilitantes</b>	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
<b>9.1.1 Capacidad jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta de Presentación.</b> La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.</li> <li>• <b>Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.</b> En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución.</li> <li>• <b>Certificado de Existencia y Representación Legal.</b> La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.</li> <li>• <b>Cédula de ciudadanía.</b> Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.</li> <li>• <b>Certificación de antecedentes fiscales del representante.</b> Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.</li> </ul>

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.
- **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Validez de la oferta.</b> La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.</li> <li>• <b>Registro Único de Proponentes – RUP.</b> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción <b>vigente y en firme</b> en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.</li> </ul> <p>Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar <b>vigente y en firme</b> a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.</li> </ol>
<p><b>9.1.2</b> <b>Experiencia</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (2) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.</p> <p>Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de diez (10) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.</p>

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

9.1.3 Capacidad Financiera	<b>INDICADOR</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
	<b>LIQUIDEZ</b>	Mayor o igual a 4
	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Menor o igual a 40%
	<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERES</b>	Mayor o igual 30
	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Mayor o igual al 50% del presupuesto Oficial
9.1.4 Capacidad Organizacional	<b>RENTABILIDAD DE PATRIMONIO</b>	Mayor o igual a 0.30
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Mayor o Igual a 0.20

**9.2 Factores de Evaluación y Ponderación**

Los factores de evaluación y ponderación son criterios y pesos porcentuales asignados a variables específicas para medir, comparar y seleccionar la mejor oferta para la entidad contratante; basándose en su importancia relativa; así las cosas, las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes; se les calificarán sobre un total de cien (100) puntos, si cumplen con los siguientes criterios ponderables distribuidos de la siguiente manera.

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	72,75
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
CALIDAD	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
	PUNTAJE POR OFRECIMIENTO ADICIONALES A LAS CALIDADES MÍNIMAS DE LOS PROFESIONALES OFRECIDO	15
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**9.2.1 FACTOR PRECIO (72,75 puntos)**


Se otorgarán máximo 72,75 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas serán revisadas en sus operaciones aritmética.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media Geométrica ( $G_1$ ) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$G_1 = (N+1) \sqrt{P_1 * P_2 * P_3 * \dots * P_N * P_o}$$

En donde:

$G_1$  = Media Geométrica

$P_1, P_2, P_3, P_N$ . = Valor de las propuestas hábiles  $P_o$  = Presupuesto Oficial del proceso.

$N$  = Número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica  $G_1$  tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:

Se les asignará 50 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica  $G_1$ . A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica  $G_1$ , se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{pr} = P_i / G_1 * 50$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica  $G_1$ , se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{pr} = G_1 / P_i * 50$$

Donde,

$P_{pr}$  = Puntaje por Precio Total.

**Nota:** Para Efectos del ofrecimiento económico, los proponentes deben presentar el anexo, correspondiente al Ofrecimiento Económico y este debe estar firmado por el Representante Legal.

### 9.2.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (10 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	10	10
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	10	10
PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

**PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES (10 PUNTOS)**

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas naturales colombianas o residentes en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana: Con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia: Con la presentación de la visa correspondiente ([http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/categorias/negocios](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios)) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país: Se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica esté dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional cuando a ello haya lugar, a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

**9.2.3. PUNTAJE POR APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 puntos)**

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026, se asignará los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La entidad, a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este criterio.

El contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### 9.2.4 PUNTAJE POR OFRECIMIENTO ADICIONALES A LAS CALIDADES MÍNIMAS PROFESIONALES DEL SUPERVISOR Y COORDINARES EXCLUSIVOS (15 PUNTOS)

Para la universidad, es muy importante ponderar las siguientes calidades adicionales de los profesionales propuestos, con el único fin de satisfacer la necesidad que se pretende contratar bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia los cuales deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación en su etapa contractual; de la siguiente manera:

#### SUPERVISOR HSEQ (15 PUNTOS)

En cumplimiento a la Resolución Número 0312 del 13 de febrero 2019, el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, los cuales reglamentan la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo; es necesario contar dentro del personal con un profesional que tenga conocimientos en sistema de gestión integrado y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual es un proceso lógico y cíclico basado en la mejora continua (PHVA: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). Su objetivo principal es anticipar, evaluar y controlar riesgos laborales para prevenir accidentes y enfermedades, protegiendo el bienestar físico y mental de los trabajadores que se involucraran dentro del desarrollo del contrato; dando cumplimiento a lo normado por el Ministerio de trabajo, Ministerio del medio ambiente y el Ministerio de Salud y Protección Social; además será el encargo del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO el cual contiene el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL y el SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD.

Por lo tanto, el comitente vendedor deberá presentar junto con su propuesta los documentos del responsable del sistema de gestión integrado que tenga las siguientes calidades profesionales e intelectuales y acreditar documentalmente cada uno de los requisitos de estudios y experiencia requeridos mediante la presentación de los soportes académicos y de experiencia laboral y/o profesional acorde con la siguiente descripción:

- Profesional Universitario Graduado en área de ingeniería industrial
- Especialista en Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 3 Años de experiencia a partir de la expedición de la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo
- Auditor Interno en ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018.
- Diplomado: Sistemas Integrados de Gestión en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad HSEQ.
- Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como especialista
- Curso de 50 Horas en Fundamentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acreditar certificado de Curso de capacitación de actualización de la capacitación de veinte (20) horas de acuerdo a la circular 063 de 2020 del Ministerio de Trabajo.
- Encontrarse vinculado contractualmente con la firma proponente demostrado mediante las planillas de seguridad social de los últimos 3 años.

### 9.2.5 PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

La Universidad otorgará cero coma veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dichos documentos exigido para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal Para los efectos, La Universidad asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 0,25
Quando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0.25 puntos
Quando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 puntos

<b>Criterios de Desempate</b>	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.
-------------------------------	--

**10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS**

	¿Se requiere?		Observaciones	
	Sí	No		
Licencia de Construcción	Sí		No	X
Licencia Ambiental	Sí		No	X
Otros, ¿Cuáles?	Sí			X

  
**SHIRLEY GIRALDO CADAVID**


Jefe Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

Proyctó: Arq. Samir J. Gazabón Rada – Profesional Universitario  
Admin. Betsy Carrillo - CPS

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS


el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**ANEXO**  
**Matriz de Riesgos**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones a la jornada laboral legal (Ley 2101 de 2021) reduciendo a 42 horas y ajuste en recargos nocturnos (Ley 2466 de 2025).	Desequilibrio económico del contrato, reclamaciones del contratista por mayores costos, o insuficiencia de personal para cubrir los turnos operativos en las sedes.	5	4	9	Extremo	Universidad	Inclusión de cláusula obligatoria de actualización de precios (SMLV e IPC) y exigencia desde los pliegos de estructurar los cuadros de turnos contemplando la reducción de jornada.	2	2	4	Bajo	Si	Universidad	Firma Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Revisión de planillas de pago de seguridad social (PILA), nóminas y cuadros de turnos.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento									
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Avería, daño o falta de mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada, equipos o herramientas requeridas para la prestación del servicio.	Deficiencia en el servicio de aseo y mantenimiento de las sedes de la Universidad, afectando la salubridad, estética y operación normal de la institución.	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) la obligación de reparar o reemplazar el equipo dañado por uno de iguales o superiores características en máximo 24 horas calendario, aplicando multas por incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Firma del acta de inicio	Liquidación del contrato	Inspección visual en las sedes y verificación del inventario de maquinaria asignado a la supervisión.	Semanal o a demanda

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Omisión del contratista en el cálculo de sus costos de logística, distribución entre sedes y depreciación de equipos dentro de su componente AIU.	Riesgo de abandono del contrato, parálisis del servicio o reclamaciones infundadas por supuestos sobrecostos de transporte y operación de maquinaria.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir explícitamente en el pliego la modalidad "Todo Costo" sin cobros extra por logística, y requerir la desagregación detallada del AIU en la oferta. Prohibir el retiro de equipos sin autorización escrita.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Publicación de los pliegos de condiciones	Liquidación del contrato	Evaluación minuciosa de la propuesta económica y control estricto de actas de retiro/ingreso de equipos.	Permanente

## ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ESTUDIOS PREVIOS

### 1. Objeto a Contratar

Contratar el servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento locativo para todas las sedes de la Universidad del Atlántico, incluyendo el suministro de insumos, elementos de protección personal y equipos necesarios.

### 2. Análisis del Sector y Consideraciones Normativas

Para la estructuración de costos, las empresas cotizantes han contemplado normativas laborales vigentes proyectadas hacia el periodo de ejecución contractual. Específicamente, se ha tenido en cuenta el ajuste en la jornada laboral de 44 a 42 horas (proyección a julio 2026 bajo la Ley 2101 de 2021) y las modificaciones al recargo nocturno según normativas recientes. Asimismo, en la matriz de costos de las propuestas, se integraron dentro de la carga prestacional e impositiva el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resoluciones de trabajo en alturas, y la dotación reglamentaria de Elementos de Protección Personal (EPP). Para este estudio de mercado promediado, se toman en cuenta dos (2) cotizaciones completas en su desglose (SOSTY SERVICIOS S.A.S SOSEGE SAS y LADOINSA), al ser las que presentan información financiera parametrizada ítem por ítem para el personal y los insumos.

Condiciones normativas de estricto cumplimiento para todos los oferentes:

- **Jornada Laboral y Ley 2101 de 2021:** El servicio se estructura temporalmente para una jornada laboral de 44 horas semanales. No obstante, las propuestas deben contemplar que, a partir del 1 de julio de 2026, la nueva jornada laboral será de 42 horas semanales (7 horas diarias), lo cual requerirá ajustes en los dispositivos de turno y posibles adiciones en costos de horas hombre, sin afectar los derechos de los trabajadores.
- **Recargos Nocturnos y Ley 2466 de 2025:** La cotización de los operarios de turno nocturno y los sobrecostos asociados se rigen por la modificación del recargo nocturno comprendido entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m. Además, los recargos dominicales y/o festivos incrementarán un 10% adicional al valor actual a partir del segundo semestre de 2026.
- **Ajustes Macroeconómicos y Vigencia:** Los incrementos anuales sobre la mano de obra no podrán ser inferiores al SMLV expedido por el Gobierno Nacional. Para el

resto de servicios, insumos y salarios integrales se aplicarán incrementos basados en el IPC. Cualquier reforma tributaria o de seguridad social durante la ejecución alterará la estructura de costos.

### 3. Estudio de Costos Directos e Indirectos (Personal)

El estudio ahora incluye las tres (3) cotizaciones completas: SOSTY, SOSEGE y LADOINSA. Se establece el siguiente costo promedio para los 139 colaboradores:

Perfil Requerido	Cant	SOSTY (\$)	SOSEGE (\$)	LADOINSA (\$)	Prom. Unitario (\$)	Total Promedio (\$)
Operario Aseo Diurno	72	3,490,783.00	4,012,000.00	4,238,109.50	3,913,630.83	281,781,419.76
Operario Aseo Nocturno	10	4,335,658.00	4,702,006.00	4,977,206.60	4,671,623.53	46,716,235.30
Operario Téc. (Refrig, Eléct)	37	4,365,773.86	4,710,430.00	4,953,006.00	4,676,403.29	173,026,921.73
Operario Todero	12	4,152,549.00	4,710,430.00	4,975,843.00	4,612,940.67	55,355,288.04
Supervisores (Junior/Gen)	5	4,619,825.80	6,570,000.00	6,988,636.00	6,059,487.27	30,297,436.35
Coordinadores (SST/S.G.)	3	5,107,328.00	5,518,320.00	5,842,828.83	5,489,492.28	16,468,476.84
Total Mensual Personal Promedio	139	---	---	---	---	603,645,778.02

### 3. Estudio de Costos de Insumos y Elementos

El contrato exige un suministro mensual constante de 51 tipos de insumos de aseo y desinfección.

- Costo Mensual Insumos SOSTY: \$ 177,216,973.00
- Costo Mensual Insumos SOSEGE SAS: \$ 189,083,193.60
- Costo Mensual Insumos LADOINSA: \$ 222,333,361.80
- Promedio Ponderado Mensual de Insumos: \$ 196,211,176.13

### 5. Presupuesto Oficial Estimado

Con base en los análisis de costos de SOSTY, SOSEGE y LADOINSA, se determina el siguiente presupuesto oficial (incluye carga prestacional y dotación, pendiente desagregar AIU):

Concepto	Valor Promedio Mensual Estructurado (\$)	Valor Total Anualizado (12 Meses) (\$)
Componente de Personal (139 personas)	603,645,778.02	7,243,749,336.24

Componente de Insumos (51 Ítems)	196,211,176.13	2,354,534,113.56
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	799,856,954.15	9,598,283,449.80

## 6. Recomendaciones Jurídico-Técnicas

### Recomendaciones Jurídico-Técnicas

#### 1. Verificación y Desagregación del AIU

Se sugiere requerir a los oferentes durante el proceso de selección que desagreguen detalladamente su AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades). En las cotizaciones previas, los "costos administrativos y de ley" fueron consolidados dentro de la tarifa operativa, por lo que es necesario que el presupuesto oficial refleje de manera transparente el margen de utilidad esperado y los imprevistos para la correcta evaluación financiera de las propuestas.

#### 2. Actualización Salarial y Legal (Leyes 2101 de 2021 y 2466 de 2025)

Se debe incluir una cláusula de ajuste de precios respecto al SMLV y al IPC para el componente de personal e insumos. Esto es fundamental para mitigar los riesgos derivados de la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales a partir del 1 de julio de 2026 y la modificación en los recargos nocturnos, dominicales y festivos, variables que obligarán a reestructurar los cuadros de turnos operativos de aseo.

#### 3. Maquinaria, Equipos y Logística (Obligación de Todo Costo)

A diferencia de las exclusiones indicadas inicialmente por empresas como SOSEGE, se ha ratificado que la cotización definitiva debe incluir todos los costos asociados al suministro de maquinaria, herramientas y accesorios. Para garantizar la idoneidad del servicio, el pliego debe estipular taxativamente que:

- **Logística:** El contratista asume integralmente los costos de operación, distribución y logística entre las distintas sedes. La Universidad no incurrirá en gastos adicionales por transporte.
- **Custodia y Responsabilidad:** Toda maquinaria pesada debe permanecer en la Sede Norte (o donde la supervisión lo determine), bajo exclusiva responsabilidad, custodia y mantenimiento del contratista.

- Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA) para Averías: Las reparaciones de equipos deben ser subsanadas en un plazo improrrogable de 24 horas calendario tras la notificación. Si se supera este tiempo, el equipo deberá ser sustituido de forma inmediata por uno de idénticas o superiores especificaciones, sin sobre costo.
- Autorización de Retiro: Ningún equipo podrá salir de las instalaciones para mantenimiento preventivo o correctivo sin la autorización previa, expresa y por escrito del supervisor de la Universidad.
- Propiedad y Reversión: Los elementos dotacionales de consumo quedarán como propiedad de la Universidad tras su entrega. Por el contrario, la maquinaria y equipos pesados serán propiedad del contratista, quien tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras la finalización del contrato para retirarlos de las sedes institucionales.

Cordialmente,



**Shirley Giraldo Cadavid**

Jefa Dpto. Infraestructura Física y Servicios Generales

## ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ESTUDIOS PREVIOS

### 1. Objeto a Contratar

Contratar el servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento locativo para todas las sedes de la Universidad del Atlántico, incluyendo el suministro de insumos, elementos de protección personal y equipos necesarios.

### 2. Análisis del Mercado y Consideraciones Normativas

Para la estructuración de costos, las empresas cotizantes han contemplado normativas laborales vigentes proyectadas hacia el periodo de ejecución contractual. Específicamente, se ha tenido en cuenta el ajuste en la jornada laboral de 44 a 42 horas (proyección a julio 2026 bajo la Ley 2101 de 2021) y las modificaciones al recargo nocturno según normativas recientes. Asimismo, en la matriz de costos de las propuestas, se integraron dentro de la carga prestacional e impositiva el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resoluciones de trabajo en alturas, y la dotación reglamentaria de Elementos de Protección Personal (EPP). Para este estudio de mercado promediado, se toman en cuenta cinco (5) cotizaciones en su desglose (SOSTY SERVICIOS S.A.S, SOSEGE SAS, LADOINSA, F.O.F. e INTEGRASEO), al ser las que presentan información financiera parametrizada ítem por ítem para el personal, los insumos y los equipos y herramientas.

Condiciones normativas de estricto cumplimiento para todos los oferentes:

- **Jornada Laboral y Ley 2101 de 2021:** El servicio se estructura temporalmente para una jornada laboral de 44 horas semanales. No obstante, las propuestas deben contemplar que, a partir del 1 de julio de 2026, la nueva jornada laboral será de 42 horas semanales (7 horas diarias), lo cual requerirá ajustes en los dispositivos de turno y posibles adiciones en costos de horas hombre, sin afectar los derechos de los trabajadores.
- **Recargos Nocturnos y Ley 2466 de 2025:** La cotización de los operarios de turno nocturno y los sobrecostos asociados se rigen por la modificación del recargo nocturno comprendido entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m. Además, los recargos dominicales y/o festivos incrementarán un 10% adicional al valor actual a partir del segundo semestre de 2026.

- **Ajustes Macroeconómicos y Vigencia:** Los incrementos anuales sobre la mano de obra no podrán ser inferiores al SMLV expedido por el Gobierno Nacional. Para el resto de los servicios, insumos y salarios integrales se aplicarán incrementos basados en el IPC. Cualquier reforma tributaria o de seguridad social durante la ejecución alterará la estructura de costos.

### 3. Estudio de Costos Directos e Indirectos (Personal)

El estudio ahora incluye las cinco (5) cotizaciones completas: SOSTY SERVICIOS S.A.S, SOSEGE SAS, LADOINSA, F.O.F. e INTEGRASEO. Se establece el siguiente costo promedio para los 145 colaboradores:

Perfil	SOSTY mensual	SOSEGE mensual	LADOINSA mensual	FOF mensual	INTEGRASEO mensual	Media aritmética mensual
Gastos de Personal	\$ 569.177.003,20	\$ 644.825.380,00	\$ 680.682.827,49	\$ 625.947.952,00	\$ 741.505.396,15	\$ <b>652.427.711,77</b>

El valor promedio mensual del componente de personal asciende a **\$ 652.427.711,77**, cifra que corresponde a la media aritmética de las cinco cotizaciones analizadas y constituye la base de referencia para la estructuración financiera del proceso en este componente.

### 4. Estudio de Costos de Insumos y Elementos

El contrato exige un suministro mensual constante de 51 tipos de insumos de aseo y desinfección.

Perfil	SOSTY mensual	SOSEGE mensual	LADOINSA mensual	FOF mensual	INTEGRASEO mensual	Media aritmética mensual
Gastos de Insumos	\$155.331.359,00	\$186.965.807,00	\$190.672.325,39	\$183.170.330,07	\$149.517.816,00	\$ <b>168.357.008,98</b>

En consecuencia, el valor promedio mensual del componente de insumos se fija en **\$ 168.357.008,98**.

La comparación de las cotizaciones que discriminan costos de maquinaria y equipos, junto con aquellas que los incluyen dentro de la oferta integral, permitió consolidar el siguiente valor mensual de referencia:

Perfil	SOSTY mensual	SOSEGE mensual	LADOINSA mensual	FOF mensual	INTEGRASEO mensual	Media aritmética mensual
Gastos de Maquinaria y Equipos	\$ 151.070.858,00	\$ 101.837.410,00	\$ 106.895.470,50	\$ 99.950.697,74	\$ 17.277.699,00	<b>\$ 95.406.427,05</b>

Por tanto, el valor promedio mensual del componente de maquinaria y equipos se establece en **\$ 95.406.427,05**.

Una vez consolidados los tres componentes directos del servicio de personal, insumos y maquinaria y equipos, se obtuvo el siguiente cuadro comparativo general de costos mensuales del servicio:

Concepto	SOSTY mensual	SOSEGE mensual	LADOINSA mensual	FOF mensual	INTEGRASEO mensual	Media aritmética mensual
Gastos de Personal	\$ 569.177.003,20	\$ 644.825.380,00	\$ 680.682.827,49	\$ 625.947.952,00	\$ 741.505.396,15	\$ 652.427.711,77
Gastos de Insumos	\$ 155.331.359,00	\$ 186.965.807,00	\$ 190.672.325,39	\$ 183.170.330,07	\$ 149.517.816,00	\$ 168.357.008,98
Gastos de Maquinaria y Equipos	\$ 151.070.858,00	\$ 101.837.410,00	\$ 106.895.470,50	\$ 99.950.697,74	\$ 17.277.699,00	\$ 95.406.427,05
<b>SUBTOTAL</b>	875.579.220,20	933.628.597,00	978.250.623,38	909.068.979,81	908.300.911,15	<b>920.965.666,31</b>
<b>AIU (10%)</b>	87.557.922,02	93.362.859,70	97.825.062,34	90.906.897,98	90.830.091,12	<b>92.096.566,63</b>
<b>IVA</b>	16.636.005,00	17.738.943,34	18.586.762,00	17.272.311,00	17.257.717,00	<b>17.498.348,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 979.773.147,22</b>	<b>\$ 1.044.730.400,04</b>	<b>\$ 1.094.662.447,72</b>	<b>\$ 1.017.248.188,79</b>	<b>\$ 1.016.388.719,27</b>	<b>\$ 1.030.560.580,94</b>

## 5. Presupuesto Oficial Estimado

Con base en los análisis de costos de SOSTY SERVICIOS S.A.S, SOSEGE SAS, LADOINSA, F.O.F. e INTEGRASEO, se determina el siguiente presupuesto oficial (incluye carga prestacional y dotación, pendiente desagregar AIU):

Concepto	Valor Promedio Mensual Estructurado (\$)	Valor Total Anualizado (6 Meses) (\$)
Componente de Personal (145 personas)	\$ 652.427.711,77	\$ 3.914.566.270,62
Componente de Insumos (51 Ítems)	\$ 168.357.008,98	\$ 1.010.142.053,88
Componente de Maquinaria y Equipos	\$ 95.406.427,05	\$ 572.438.562,30
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 920.965.666,31</b>	<b>\$ 5.525.793.997,85</b>
AIU 10%	\$ 92.096.566,63	\$ 552.579.399,78
IVA 19%	\$ 17.498.348,00	\$ 104.990.088,00
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 1.030.560.580,94</b>	<b>\$ 6.183.363.485,63</b>

## 6. Recomendaciones Jurídico-Técnicas

### 1. Verificación y Desagregación del AIU

Se sugiere requerir a los oferentes durante el proceso de selección que desagreguen detalladamente su AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades). En las cotizaciones previas, los "costos administrativos y de ley" fueron consolidados dentro de la tarifa operativa, por lo que es necesario que el presupuesto oficial refleje de manera transparente el margen de utilidad esperado y los imprevistos para la correcta evaluación financiera de las propuestas.

### 2. Actualización Salarial y Legal (Leyes 2101 de 2021 y 2466 de 2025)

Se debe incluir una cláusula de ajuste de precios respecto al SMMLV y al IPC para el componente de personal e insumos. Esto es fundamental para mitigar los riesgos derivados de la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales a partir del 1 de julio de 2026 y la modificación en los recargos nocturnos, dominicales y festivos, variables que obligarán a reestructurar los cuadros de turnos operativos de aseo.

### 3. Maquinaria, Equipos y Logística (Obligación de Todo Costo)

A diferencia de las exclusiones indicadas inicialmente por empresas como SOSTY, se ha ratificado que la cotización definitiva debe incluir todos los costos asociados al suministro de maquinaria, herramientas y accesorios. Para garantizar la idoneidad del servicio, el pliego debe estipular taxativamente que:

- **Logística:** El contratista asume integralmente los costos de operación, distribución y logística entre las distintas sedes. La Universidad no incurrirá en gastos adicionales por transporte.
- **Custodia y Responsabilidad:** Toda maquinaria pesada debe permanecer permanente en la Sede Norte (o donde la supervisión lo determine), bajo exclusiva responsabilidad, custodia y mantenimiento del contratista.
- **Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA) para Averías:** Las reparaciones de equipos deben ser subsanadas en un plazo improrrogable de 24 horas calendario tras la notificación. Si se supera este tiempo, el equipo deberá ser sustituido de forma inmediata por uno de idénticas o superiores especificaciones, sin sobre costo.
- **Autorización de Retiro:** Ningún equipo podrá salir de las instalaciones para mantenimiento preventivo o correctivo sin la autorización previa, expresa y por escrito del supervisor de la Universidad.
- **Propiedad y Reversión:** Los elementos dotacionales de consumo quedarán como propiedad de la Universidad tras su entrega. Por el contrario, la maquinaria y equipos pesados serán propiedad del contratista, quien tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras la finalización del contrato para retirarlos de las sedes institucionales.

Cordialmente,



**Shirley Giraldo Cadavid**

Jefa Dpto. Infraestructura Física y Servicios Generales